



DEAJ024-1079

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2024

Doctor
RICHAR ALBERTO RANGEL MARTÍNEZ
Rector
Fundación Universitaria San Mateo
La ciudad

Asunto: *“Aceptación propuesta de alianza estratégica”*

Respetado doctor Rangel Martínez:

En respuesta a la oferta presentada por parte de la Fundación Universitaria San Mateo¹, en la cual refiere los beneficios ofrecidos a los “(...) colaboradores, contratistas y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de la Rama Judicial” que se relacionan a continuación:

1. Homologación preferencial: Reconocimiento de los títulos técnicos laborales, técnicos profesionales y tecnólogos, permitiendo a los egresados ingresar de manera ágil a programas de pregrado afines.
2. Descuento en matrícula: Tarifas especiales con descuento adicional del 5% por pago de contado sobre las políticas de precios y descuentos vigentes para la oferta académica dirigida a servidores judiciales, contratistas y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.
3. Descuentos de hasta el 50% en cursos de educación continuada y/o en el curso SET4WORK
4. Beneficios para familiares: Descuentos extendidos a los familiares directos de los servidores judiciales.
5. Participación en eventos institucionales: Participación activa en ferias universitarias, charlas y otros eventos organizados tanto por la Rama Judicial o por la Fundación Universitaria San Mateo.
6. Abono del valor total de la inscripción sobre el costo de la matrícula.
7. Cursos gratuitos certificados.

¹ documentos adjuntos a la oferta son: (i) Certificado de existencia y representación legal; (ii) Estatutos Fundación Universitaria San Mateo; (iii) RUT; (iv) Cédula representante legal; (v) Autorización Director Mercadeo.

8. Dependiendo del comportamiento de las matriculas realizadas, otorgamiento de medias becas, de acuerdo con la disponibilidad en cada periodo académico.

En la oferta se establece que la política de descuentos para los servidores judiciales, contratistas y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad es del 5% por pago de contado sobre los valores a presentados a continuación:

1. Ciclos técnicos profesionales o los primeros 4 periodos académicos de los programas de pregrado terminales (modalidad presencial): Valor periodo académico 1,5 SMMLV.
2. Ciclos tecnológicos o los periodos académicos 5 y 6 correspondientes a los programas de pregrado terminales (modalidad presencial): Valor periodo académico 2 SMMLV.
3. Ciclos universitarios (modalidad presencial): Valor periodo académico 2,5 SMMLV.
4. Ciclos técnicos profesionales o los primeros 4 periodos académicos de los programas de pregrado terminales (modalidad virtual): Valor periodo académico 1,2 SMMLV.
5. Ciclos tecnológicos o los periodos académicos 5 y 6 correspondientes a los programas de pregrado terminales (modalidad virtual): Valor periodo académico 1,6 SMMLV.
6. Ciclos universitarios (modalidad virtual): Valor periodo académico 2 SMMLV

Considerando lo anterior, le informo que, con miras a optimizar la ejecución de los programas anuales de bienestar social, su oferta es aceptada, recalcando que los beneficios otorgados no podrán ser modificados en forma unilateral por parte del Fundación Universitaria San Mateo, ya que cualquier cambio debe ser evaluado y aceptado por las dos entidades.

Así mismo, la Universidad debe abstenerse de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozca con ocasión de la presenta alianza, la cual se prorrogará automáticamente por el término de cinco (5) años más, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darla por terminado. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la alianza, mediante comunicación escrita dirigida a la otra con un plazo de antelación no inferior a tres (3) meses.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales a nivel nacional apoyarán las campañas de divulgación de esta alianza a través de los medios masivos de comunicación institucional.

Quedamos entonces atentos a la asignación de los coordinadores o profesionales que sean canal de comunicación entre los servidores judiciales y la Fundación Universitaria San Mateo, así como para concretar las campañas de socialización.

Para efectos de coordinación, por favor contactarse con Raúl Silva Marta, Director Administrativo de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos, al correo rsilvam@deaj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña, Director Unidad de Recursos Humanos

Revisó: Raúl Silva Marta, Director Administrativo División de Bienestar y Seguridad Social

Proyectaron: Claudia Alexandra Briceño Mejía / María Alejandra Álvarez Hernández, Profesionales Universitarios

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907ee82d222e6097638cb5eddaf441619176bc2f9f24d555aa07f8c16db93dd**

Documento generado en 22/11/2024 09:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>